

CONTRATO Nº 2319-17

Fecha: 1/03/2017

Rev. 0. 27/09/2016

Rev. 1.

I. SERESMA SL y KIMIA, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones situadas en Calle Gran Vía, 30 - 28013 Madrid.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza, según oferta aceptada núm. 5478-16, Rev. 01, de fecha 14/09/2016, será realizado por dos limpiadoras, 3'5 horas diarias de lunes a viernes laborables cada una. También se realizarán 12 horas anuales para trabajos urgentes sin cargo. Seresma incluirá a un cristalero-especialista, 2 horas semanales para oficinas, según oferta aceptada núm. 5565-17, Rev. 1, de fecha 17/02/2017.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. Seresma incluirá dos carros equipados y un contenedor higiénico femenino con retirada mensual. No se incluye suministro de línea de higiene.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Las empleadas cobrarán según el convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Madrid y según su parcialidad de 17'5 horas semanales, el importe bruto anual de 6.521,35 € cada una.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizarán por periodos anuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **1.844,75 €**.

El importe mensual de la limpieza de cristales será de: **173 €**.

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contado.

El precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Kimia la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratar y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE**CONFORME SERESMA**

FDO. Jesús Martín López
DNI. 52.088.236-K